



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64826

05/10/2021

158934

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); JARA MORENO, Mercedes (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se informa que la citada emergencia está siendo dirigida por las Autoridades autonómicas de Protección Civil, que han activado el correspondiente Plan (PEVOLCA), correspondiendo a las mismas -con el asesoramiento del Comité Científico- determinar las medidas de protección a la población, así como la información a facilitar.

En este sentido, la actuación de los órganos centrales del Sistema Nacional de Protección Civil consiste en facilitar medios y recursos extraordinarios a la dirección de la emergencia, mediante los procedimientos establecidos en el Plan Estatal de Riesgo Volcánico y en el Plan Estatal General de Emergencias.

Madrid, 03 de noviembre de 2021